

CONTRATO ADMINISTRATIVO

Expte Nº: CS/9999/1100887148/19/PA

Fecha de formalización: 27 de septiembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, doña María Macrina Blanco Muñoz, con NIF 35114821P, en representación de la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L., con CIF B60805769, según apoderamiento otorgado ante el notario don David del Arco Ramos, en fecha 30 de enero de 2015, con número de protocolo 162, según consta en Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nº 5/1998-M26, de fecha 8 de enero de 2021.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta de la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 28 de febrero de 2019, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado **ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS PARA EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y URGENCIAS HOSPITALARIAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en 11 de octubre de 2018, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

01/10/2019 14:51:55

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-09840def-e44b-6cca-8cfd-0050569b6280



III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 7 de marzo de 2019, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 3 de septiembre de 2019.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de 25 de febrero de 2019, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS PARA EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y URGENCIAS HOSPITALARIAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (LOTE 2: ECÓGRAFOS URGENCIAS HOSPITALARIAS), el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera. El plazo de ejecución del contrato será de TRES MESES desde la fecha de formalización del presente contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata es de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS [348.480,00 € (Base imponible: 288.000,00 Euros € ; IVA 21 %: 60.480,00 €)], con el siguiente desglose:

Artículo	Cantidad	Precio unitario s/IVA	Total s/IVA
ECOGRAFOS URGENCIAS HOSPITALARIAS	9	32.000,00	288.000,00



Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS EUROS (14.400,00 €), según consta en resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nº de registro CARM/2019/1000002024, de fecha 9 de agosto de 2019.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello lo firman electrónicamente considerándose como fecha de firma del documento, la fecha que figura en el encabezado.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

35114821P MARIA
MACRINA BLANCO
(R: B60805769)

Firmado digitalmente por 35114821P MARIA
MACRINA BLANCO (R: B60805769)
DN: cn=35114821P MARIA MACRINA BLANCO (R:
B60805769), o=ES, ou=SIEMENS HEALTHCARE SL,
email=macrina.dominguez@siemens-
healthineers.com
Fecha: 2019.09.27 17:07:17 +0200

Asensio López Santiago

María Macrina Blanco Muñoz



07/10/2019 14:51:55

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-09840def-e44b-6cca-8cfd-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Salud

